



Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR EXTERNA N° 000202

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES Y DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASUNTO: PROGRAMA TODOS A APRENDER. IMPLEMENTACIÓN CICLO I VIGENCIA 2022

12 7 ABR 2022

Cordial saludo,

En aras de dar cumplimiento al objetivo del programa **Todos a Aprender**, el cual es lograr el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles, desde la primera infancia hasta la superior, a través del fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria en lenguaje y matemáticas de los establecimientos educativos que requieren acompañamiento, especialmente en esta coyuntura de regreso a las aulas después de pandemia; la Secretaría de Educación Departamental dando alcance a la Circular No. 004 del 18 de abril de 2022, expedida por el Programa Todos a Aprender, se permite dar las siguientes especificaciones acerca de la implementación del **Ciclo I**.

1. Formación y planeación del ciclo por parte de los tutores. Esta se adelantó entre el 18 y el 22 de abril de manera sincrónica y virtual. Los tutores estuvieron divididos en dos grupos con formación de 3 días dejando dos días de esta semana para la primera parte de planeación de ciclo. Dado que el lapso dado para esta actividad es usualmente de una semana, se adicionaron para el efecto los días lunes 25 y martes 26 de abril. Es importante tener en cuenta que el "Anexo 1. Planeación y legalización de agendas" con la planeación del ciclo debe ser enviado a sus respectivos formadores. El plazo para enviar dicho archivo es el viernes 29 de abril. Los materiales utilizados en la formación, presentaciones, documentos y recursos usados en formación se encuentran disponibles para consulta y uso en el Campus virtual del Portal Educativo Colombia Aprende y en el Drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1vTTP17ZX6VU139NwXDnwcLknoS29-ANDb?usp=sharing>

2. Inducción a tutores nuevos. El Programa ha diseñado el "Curso de inducción para tutores del Programa Todos a Aprender", recurso que está disponible en el campus virtual del portal Colombia Aprende. Solo los tutores que cuenten con acto administrativo de nombramiento o comisión revisado y aprobado podrán tener un usuario activo en el portal Colombia Aprende para poder acceder al campus virtual, siguiendo el procedimiento que se encuentra en la página 6 de la circular 04.



Gobernación de Córdoba NIT 800103935-6
Palacio de Nain - Calle 27 No 3 - 28 Montería - Córdoba PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



3. Acompañamientos por parte de los tutores. Los acompañamientos por parte de los tutores a las sedes educativas focalizadas en el marco del Ciclo I de 2022 se realizarán durante el periodo comprendido entre el 27 de abril el 20 de mayo de la presente vigencia. Entre el 23 de mayo y el 10 de junio los tutores aplicarán unos instrumentos a los docentes acompañados, con el propósito de caracterizar la apropiación y el uso de las mallas de recursos para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes y de la estrategia "Emociones para la Vida". Posteriormente, y en el marco de la última semana, cada tutor deberá presentar los resultados obtenidos, así como sus reflexiones y recomendaciones para consolidar la apropiación y uso de las mallas de recursos para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes y de la estrategia "Emociones para la Vida" en el establecimiento educativo, en un evento de socialización (presencial o con mediación de las TIC) dirigido a la comunidad educativa del establecimiento acompañado.

Los tutores solamente podrán realizar acompañamientos situados presenciales en las sedes de los establecimientos educativos focalizados que no generen ningún tipo de gasto por concepto de desplazamientos y pernoctación, según lo establecido en la Circular 06 del 3 de febrero de 2020 expedida por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media. Es decir, a la sede base de los establecimientos educativos en los que fueron nombrados. El acompañamiento a las demás sedes focalizadas del establecimiento educativo se realizará con mediación de las TIC, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022. En los casos en los que los tutores de carrera docente hayan sido asignados por las respectivas secretarías de educación para acompañar establecimientos educativos ubicados en municipios distintos a los de su lugar de residencia, los acompañamientos también deberán realizarse con mediación de las TIC. Por ello, el Ministerio de Educación Nacional no hará reembolsos por ningún concepto, relacionados con los acompañamientos realizados durante el Ciclo I de 2022.

4. Legalización de agendas. Los tutores deberán realizar el proceso de legalización operativa de sus respectivas agendas (anexo 1) tan pronto las finalicen, dado que esto les permitirá cumplir con los tiempos establecidos para el reporte de esta información. La información correspondiente a la legalización deberá ser remitida al correo electrónico Zona2pta@mineducacion.gov.co se ha definido el día 26 de mayo como plazo máximo para el envío de la legalización de las agendas de este Ciclo. La legalización pedagógica (anexo 2) debe ser remitida al formador en los tiempos y por los canales que este lo solicite.





000202

5. Síntesis del cronograma ciclo

| SEMANA | FECHA | ACTIVIDAD | OBSERVACIONES |
|--------|---------------------------|--|--|
| - | ENTRE EL 18 Y 26 DE ABRIL | FORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CICLO | No se planea ni se legaliza en Anexo 1 ni 2. |
| 1 | 27-29 ABRIL | ACOMPAÑAMIENTO 1 (Eje de formación sugerido: Educación inicial y CDA acompañamiento). | Se planea en Anexo 1 (envío a formador). Se legaliza en Anexo 1 (envío a correo de zona.) Se legaliza pedagógicamente en Anexo 2, envío a formador PREVIA APROBACIÓN DEL DIRECTIVO DOCENTE. |
| 2 | 2-6 MAYO | ACOMPAÑAMIENTO 2 (Eje de formación sugerido: matemáticas). | Se planea en Anexo 1 (envío a formador). Se legaliza en Anexo 1 (envío a correo de zona.) Se legaliza pedagógicamente en Anexo 2, envío a formador PREVIA APROBACIÓN DEL DIRECTIVO DOCENTE. |
| 3 | 9-13 MAYO | ACOMPAÑAMIENTO 3 (Eje de formación sugerido: lenguaje). | Se planea en Anexo 1 (envío a formador). Se legaliza en Anexo 1 (envío a correo de zona.) Se legaliza pedagógicamente en Anexo 2, envío a formador PREVIA APROBACIÓN DEL DIRECTIVO DOCENTE. |
| 4 | 16-20 MAYO | ACOMPAÑAMIENTO 4 (Eje de formación sugerido: CDA evaluación y gestión). | Se planea en Anexo 1 (envío a formador). Se legaliza en Anexo 1 (envío a correo de zona.) Se legaliza pedagógicamente en Anexo 2, envío a formador PREVIA APROBACIÓN DEL DIRECTIVO DOCENTE. |
| 5 | 23-27 MAYO | Caracterización de la apropiación y el uso de mallas de recursos para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas. / Emociones para la vida. | No se planea ni se legaliza en Anexo 1 ni 2. Posteriormente se confirmará el instrumento a utilizar. |
| 6 | 31-3 JUNIO | Caracterización de la apropiación y el uso de mallas de recursos para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas. / Emociones para la vida. | No se planea ni se legaliza en Anexo 1 ni 2. Posteriormente se confirmará el instrumento a utilizar. |
| 7 | 6-10 JUNIO | Realización de evento en donde se socialicen los hallazgos de las dos semanas anteriores. | No se planea ni se legaliza en Anexo 1 ni 2. Posteriormente se confirmará el instrumento a utilizar. |

Es importante que adicional a lo expuesto lean detalladamente Circular No. 004 del 18 de abril de 2022, expedida por el Programa Todos a Aprender, con el fin de despejar las dudas respecto al Ciclo I, dado que, a través de la presente circular solamente se precisan aclaraciones contextualizadas aplicables al Departamento de Córdoba.

Atentamente


LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Lina Garzón, Profesional Universitario

Revisó: Blanca Martínez, líder de calidad

